ORDENANZA Nº 1419/01

Tema: INCREMENTASE el Cálculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio

Financiero 2001.

Sanción: 19 de abril de 2001.

VISTO:

El art. 111º, inc. 4º de la Ley 236, Resolución del Ministerio del Interior de la Nación Nro. 1829/00, y el Decreto Provincial Nº 360/01.

CONSIDERANDO:

Que los fondos provenientes del Tesoro Nacional se encuentran contemplados en el artículo 111º, inc. 4º de la Ley 236;

que el fondo ha sido asignado para atender desequilibrios financieros;

que se ha dado ingreso a los fondos al Tesoro Municipal con fecha 02 de marzo de 2001 y 16 de marzo de 2001 por la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil); que corresponde dejar reflejado en el presupuesto y en el estado financiero municipal el mencionado ingreso.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE <u>ORDENANZA</u>

- **Art. 1º) INCREMENTASE** el Cálculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2001, 1.2.2. INGRESOS CORRIENTES, Ingresos de Otras Jurisdicciones, A.T.N. (Ayuda del Tesoro Nacional), en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) destinados a atender desequilibrios financieros.
- **Art. 2º) INCREMENTASE** el Crédito original de las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2001 conforme al detalle del Anexo I que se adjunta y que forma parte integrante de la presente.

Art. 3°) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE ABRIL DE 2001. Omv/LA